



CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL

“COMPRANDO EN CAYÓN GANAMOS TODOS”

OBJETO:

Desde el Ayuntamiento, se pone en marcha la Campaña de apoyo al Comercio, con el fin de concienciar a nuestros vecinos sobre la importancia de realizar las compras o utilizar los servicios hosteleros en Santa María de Cayón, impulsando de este modo la economía local.

DURACIÓN:

La campaña tendrá una duración de 6 semanas comprendidas entre los meses de diciembre y enero, aprovechando la campaña de navidad (siempre que las restricciones sanitarias lo permitan), realizándose un sorteo semanalmente (todos los martes a las 12:30) en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, que será retransmitido en directo por nuestras redes sociales.

¿QUÉ ESTABLECIMIENTOS PUEDEN PARTICIPAR?

Todos aquellos pequeños comercios y negocios de hostelería, que desarrollen su actividad comercial en el Municipio de Santa María de Cayón.

CONDICIONES:

Los comercios inscritos en esta campaña se comprometen a cumplir las normas de la misma. Para ello deberán:

- Enviar el boletín de inscripción, que podrá descargarse de www.santamariadecayon.es al correo electrónico comunicacioncayon@gmail.com o bien entregándolo en el Ayuntamiento, la Agencia de Desarrollo Local o la Biblioteca Jerónimo Arozamena de Sarón, hasta el 30 de noviembre.
- Lucir en su escaparate el distintivo “COMPRANDO EN CAYÓN GANAMOS TODOS” que le será entregado por el Ayuntamiento.
- Entregar al cliente el resguardo de la papeleta junto con el ticket de compra, siendo el mínimo de gasto realizado de 20€ en el caso de los comercios y 10€ en el de la hostelería **(una sola papeleta por compra)**. Así mismo cada comercio deberá conservar la papeleta con el número correspondiente y los datos del participante.
- Deberán depositar cada lunes las papeletas participantes en la Agencia de Desarrollo Local (de lunes a viernes de 8:00 a 15:00) o en la Biblioteca Municipal Jerónimo Arozamena de Sarón (de lunes a viernes de 10 a 13:30 y de 16:00 a 19,30).
- Una vez finalizado el plazo para el gasto de los vales, los comerciantes adheridos deberán emitir una factura al Ayuntamiento de Santa María de Cayón por el importe de los vales canjeados en su establecimiento durante la campaña, acompañándola de dichos vales.



BASES DEL SORTEO:

1. Pueden participar todas las personas que realicen compras por importe igual o superior a 20€ en los comercios y 10€ en los establecimientos de hostelería, adheridos a la campaña, **RECIBIENDO UNA SOLA PAPELETA POR COMPRA.**
2. Los participantes deberán rellenar la papeleta con todos sus datos personales (nombre, apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico), así como el nombre del establecimiento donde se ha realizado la compra.
3. La campaña tendrá una duración de 6 semanas comprendidas entre los meses de diciembre y enero (siempre que las restricciones sanitarias lo permitan).
4. El sorteo tendrá lugar los **martes a las 12,30 horas** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, retransmitiéndose en directo a través de: facebook Ayuntamiento de Santa María de Cayón. Se sacarán dos papeletas por cada vale premiado (ganador y reserva). Desde el Ayuntamiento contactaremos telefónicamente con los premiados para comunicarles que han sido agraciados.
5. El ganador deberá recoger el vale premiado en el plazo de 7 días (en **caso contrario se pasará el premio a la papeleta de reserva**) para ello deberá presentar su papeleta con el correspondiente ticket de compra y su DNI.
6. El premio será de 2000€, repartidos en 26 vales semanales, pudiendo de este modo haber un total de 26 premiados:
 - 5 vales de 200€
 - 5 vales de 100€
 - 6 vales de 50€
 - 10 vales de 20€
7. El premio solo podrá canjearse en los establecimientos adheridos a la campaña. **CADA VALE** tendrá que ser utilizado íntegramente en **UN SOLO ESTABLECIMIENTO** y podrán hacerlo hasta el 28 de febrero de 2021.
8. La participación en el sorteo supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso. El Ayuntamiento de Santa María de Cayón se reserva el derecho de excluir inmediatamente a cualquier participante que no cumpla con las citadas bases.
9. Los participantes autorizan al Ayuntamiento a utilizar y reproducir públicamente con fines publicitarios y promocionales su nombre y fotografía en los medios de comunicación y redes sociales.